Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 536/2.016 I.M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC DEL CONVENIO CAPS Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 05/16 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" A REPUESTOS DIAZ E HIJOS.

Naranjal, 25 de octubre de 2.016.-

VISTO: el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación Directa N 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras"; y,

CONSIDERANDO: Que de Informe de Evaluación se colige que **REPUESTOS DIAZ E HIJOS** cumple con los requisitos formales y sustanciales del procedimiento de Contratación Directa 05/16 y la oferta económica se ajusta a las previsiones presupuestarias;

Que el artículo 28 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la máxima autoridad institucional a realizar adjudicaciones en base al informe de recomendación del Comité de Evaluaciones; POR TANTO, en uso de sus atribuciones

El INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- **Aprobar** el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras".

Art. 2°.- **Adjudicar** el procedimiento de Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras" a la empresa **"REPUESTOS DIAZ E HIJOS"** con RUC 1.294.844-6 por un monto de Gs. 52.500.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil).

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

LIC. GLADYS M. VELAZQUEZ
Secretária General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

ING. EDGARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal